

[Handwritten signature and scribbles]

52204

Marcos Paz.-

18 OCT 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2567/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Infraestructura del Municipio, se solicita la "Adquisición de estabilizado para mantenimiento y consolidación de caminos del Distrito de Marcos Paz".-

Que se necesita adquirir seis mil seiscientos setenta (6670) toneladas de estabilizado con un costo total por tonelada de pesos catorce mil novecientos noventa y dos con 50/100 (\$ 14.992,50), arrojando un presupuesto total de pesos cien millones con 01/100 (\$100.000.000,01).-

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaria indique.-

Que el material solicitado se utilizará para el mantenimiento y reparación de caminos urbanos.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cien millones con 01/100 (\$ 100.000.000,01).-

Que mediante Decreto DEM N° 4459/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023 se estableció como fecha de apertura el día 18 de Octubre de 2023 a las 11.30 hs.-

Que el día de apertura de sobres se presentaron dos oferentes, a saber, JLA Empron S.R.L. y Lile S.A.-

DRA. VICTORIA INÉS... SECRETARIA DE... MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5220 Año 2023 Folio 773

AGRA. RICARDO PEDRO CURITICH INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

2

Que la firma Lile S.A. cotiza la suma de pesos ciento quince millones setecientos veinticuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 115.724.500,00).-

Que la firma JLA Empcon S.R.L. cotiza la suma de pesos ciento diecinueve millones tres con 60/100 (\$ 119.000.003,60).-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación aconseja adjudicar la Licitación a la firma Lile S.A. por mejor precio.-

Que si bien el Dictamen de Comisión es obligatorio, no es vinculante para el DEM.-

Que este Departamento Ejecutivo, comparte el criterio utilizado por la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Pública.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 49/2023 para la "Adquisición de estabilizado para mantenimiento y consolidación de caminos del Distrito de Marcos Paz" a la firma Lile S.A. por la suma de pesos ciento quince millones setecientos veinticuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 115.724.500,00).-

ARTICULO 2º.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

TEC. PABLO MAYAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5270 Año 2023 Folio 7714